



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

COMITÉ REGIONAL 4

AYUDA DE MEMORIA

Fecha: Jueves 25 de Febrero de 2010	Hora: 9:30 am – 12:30 pm
Lugar: Universidad Pontificia Bolivariana de Montería	Objetivo: Cuarta Comisión Regional

ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Entidad
Dra. Mónica Suárez	Directora Oficina Especial de Apoyo	Defensoría del Pueblo (DP)
Dr. Carlos E. Vargas	Director	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Córdoba
Dr. Álvaro Díaz Brieva	Magistrado	Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba – Sala Administrativa
Dr. Jairo A. Lora	Docente	Universidad Pontificia Bolivariana de Montería
Dr. Manuel Flores	Magistrado	Tribunal Superior de Montería – Sala Penal
Dr. Eduardo Pineda A.	Director	Facultad de Derecho – Universidad Pontificia Bolivariana de Montería
Dr. José Javier Osorio	Coordinador de la Especialización en Derecho Penal	Facultad de Derecho - Universidad Pontificia Bolivariana de Montería
Dr. Víctor Diz Castro	Magistrado	Tribunal Superior de Montería –

		Sala Penal
Dra. Elizabeth Cossio	Asistente jurídico	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) – Cárcel Las Mercedes
Dra. Analuz Bedoya Usta	Subdirectora	Establecimiento Penitenciario y de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Montería
Dr. Jaime Cuervo	Director	Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) – Seccional Montería
Dr. Diógenes de la Cruz	Director	Establecimiento Penitenciario y de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Montería
Dra. Pamela Gánem	Magistrada	Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba – Sala Administrativa
Dr. Alfonso de la Espriella	Director	Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería
Cptan. Julio H. Guerrero	Subjefe	Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) - Córdoba
Dr. Robin Larsen	Asesor	Consultorio Jurídico – Universidad Pontificia Bolivariana de Montería
Dr. Eduardo Flórez	Defensor Público	Defensoría del Pueblo – Regional Córdoba
Dra. Piedad Polo Solano	Defensor Público – Representante de víctimas	Defensoría del Pueblo – Regional Córdoba
Dra. Lilian Rodríguez	Coordinadora de Defensoría Pública	Defensoría del Pueblo – Regional Córdoba
Dr. Luis Armando Díaz	Fiscal	Dirección Seccional de Fiscalías – Montería

Dr. Mario Justo Anaya Muñoz	Director	Dirección Seccional de Fiscalías – Montería
Dra. Ana María Ramos Serrano	Asesora de la Dirección Ejecutiva	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)
Dr. Néstor Julián Ramírez	Abogado Consultor	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la Comisión Intersectorial de Seguimiento al SPA
2. Balance de los cinco primeros años de funcionamiento del SPA/ Conversatorio acerca de las experiencias de los operadores regionales del SPA
3. Discusión de propuestas de ajuste normativo
4. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la Comisión Intersectorial de Seguimiento al SPA

La Dra. Ramos presenta ante la mesa regional, el trabajo llevado a cabo en torno a la instancia de seguimiento al SPA -formalizada mediante Decreto Reglamentario 261 de 2010, la estructura y funciones de ésta y las actividades que ha venido realizando en torno al diagnóstico del sistema penal acusatorio.

2. Balance de los cinco primeros años de funcionamiento del SPA/ Conversatorio acerca de las experiencias de los operadores regionales del SPA.

Percepciones generales sobre el Sistema Penal Acusatorio

El Dr. Anaya señaló que no se ha determinado exactamente la carga de recursos que implica la operación del SPA, dado que las entidades, desde su interior, no han diagnosticado con precisión cuáles son sus requerimientos y lo que debe ajustarse a la carga de trabajo que tienen.

Funcionamiento de la Fiscalía

En cuanto a la carga de casos que recae sobre cada fiscal, el Dr. Anaya reconoció que existen fiscales

a cuyo cargo se encuentran entre 600 y 800 carpetas. El Dr. Díaz agregó que existe monitoreo frente a los despachos de los fiscales. Producto de ello, se ha identificado que se presenta una acumulación de carpetas de los fiscales tras la elaboración del programa metodológico por parte de la Policía Judicial. Actualmente, se registra un represamiento superior a las 5.000 carpetas en la Fiscalía.

Policía Judicial

Para el Dr. Díaz, uno de los factores que contribuyen a las dificultades existentes en la Fiscalía, se deriva de deficiencias en el trabajo que realiza policía judicial, que adicionalmente tiene frecuentes cambios de personal. A manera de ejemplo, mencionó que en la sede del CTI de Lorica, se encuentran tres investigadores, siendo ésta una sede que abarca tres municipios. El Dr. Osorio agregó que actualmente en Montería, cada despacho cuenta con dos investigadores; no obstante lo cual, a cada investigador le corresponde trabajar con más de un despacho de la fiscalía a la vez.

El Dr. Osorio opinó que se debe hacer el diagnóstico sobre los investigadores de acuerdo a la unidad a la que estos pertenecen. Ello, por cuanto no es lo mismo, por ejemplo, la investigación de un delito de lesiones personales que la investigación de un delito contra la administración pública. A esta situación se suma el hecho de que existen problemas de logística para los investigadores, puesto que deben estar desplazándose entre distintas sedes en los casos en que los fiscales con los que trabajan, se encuentran en diferentes ubicaciones.

El Capitán Julio Guerrero destacó que para el último año llegaron 120 nuevos investigadores, los cuales son policías de escuela, con funciones judiciales. Dichos funcionarios ya se encuentran asignados a despachos de fiscales. A su juicio, debe existir mayor integración entre el director de la URI y los investigadores, en la medida en que lo ideal sería que el funcionario siempre estuviere con el fiscal. Sin embargo, el Dr. Anaya replicó que respecto a los 120 nuevos investigadores, los fiscales han sentido **su falta de experiencia**. Por ello, a su juicio debería haber combinación entre los nuevos investigadores y aquellos que cuenten con experiencia. El Cptan. Guerrero respondió que todos los nuevos investigadores recibieron un curso básico de policía judicial, a lo cual se suma el hecho de que la Policía organiza capacitaciones constantes.

En cuanto a la participación de la Universidad, el Dr. Osorio destacó que en la Pontificia Universidad Bolivariana existe un módulo, en la especialización en Derecho Penal, sobre el tema de la investigación. Sugirió que la Universidad podría abrir módulos de capacitación para los investigadores, tratando temas como el programa metodológico. Agregó que en ocasiones quienes tienen experiencia, tienen la mentalidad del sistema penal anterior. Algunos funcionarios, por ejemplo, confunden una indagatoria con una entrevista.

Respecto al contenido de la capacitación, el Capitán Guerrero precisó que se emplea la metodología de casuística, a fin de que no sean demasiado teóricas. Se enfatiza la parte de campo, y se tratan temas como el desarrollo de los programas metodológicos.

El Dr. Cuervo reconoció que existen problemas al interior del CTI. Identificó como factores importantes la inestabilidad de los funcionarios y las dificultades de desplazamiento de los investigadores. Anotó que en casos en que se requieren actos urgentes, tales como inspecciones a

cadáveres, es incluso necesario que se dirijan al lugar funcionarios del CTI de Barranquilla. Ello implica a la vez que la evidencia también sea trasladada, implicando costos en términos de tiempo y económicos.

El Dr. Flores opinó que la **policía judicial es la columna vertebral de un Sistema Penal Acusatorio. Consideró que este cuerpo debe profesionalizarse y debe haber una carrera con ascenso para los funcionarios.**

Respecto a la inestabilidad de los funcionarios, el Dr. Anaya precisó que el problema se registra en la Policía Nacional, mas no con el CTI. El Cptan. Guerrero agregó que el General Óscar Naranjo, Comandante de la Policía Nacional, está promoviendo una disminución en la rotación del personal.

Finalmente, el Dr. Anaya advirtió que el Sistema Integrado de Administración Balística – IBIS, perteneciente a la DIJIN, está por colapsar. Su mantenimiento resulta costoso, por lo cual se está evaluando la posibilidad de pasar a un sistema desarrollado en Inglaterra.

Agregó que los sistemas de información de la DIJIN, la SIJIN y el DAS no permiten el cruce de información entre sí, generando una dificultad para unificar la información sobre recolecciones probatorias.

Concluyó que en los consejos de policía, que se llevan a cabo mensualmente, se han detectado fallas en temas como la ejecución de los programas metodológicos: los fiscales los están desatendiendo, sin que el trabajo de policía judicial se vea reflejado en avances por parte de los fiscales. **A su juicio, parece que los fiscales le temen al término de 30 días tras la imputación, por lo que se abstienen de realizar dicha actuación en la mayoría de casos.**

Seguimiento y control a la gestión

El Capitán Guerrero afirmó que se lleva a cabo un seguimiento a la gestión de los funcionarios de la policía judicial. Dicho seguimiento se hace con controles periódicos sobre los casos que llevan los funcionarios y sobre lo que han avanzado en los mismos. El Dr. Díaz criticó el hecho de que se presentan eventualidades en que los funcionarios permiten el vencimiento de términos y no se hacen reportes sobre lo gestionado en los casos. Ante esta situación, se acordó recientemente que la SIJIN y el CTI harán los monitoreos conjuntamente.

En cuanto al control de la gestión de la Fiscalía, el Dr. Anaya señaló que se realizan monitoreos trimestrales a cada Unidad de la Fiscalía, sobre la gestión de procesos. A partir de ello, se ha discutido con otras entidades acerca de problemas que se ha constatado que se presentan en los procesos. Agregó que existe un programa, denominado GETI, para monitorear el avance de los programas metodológicos, pero que esto sólo aplica al CTI.

Defensoría del Pueblo

El Dr. Eduardo Flórez resaltó que la Defensoría del Pueblo no cuenta con ningún investigador en todo Córdoba. A su juicio, la Defensoría se encuentra marginada entre las instituciones que participan en el SPA. La Dra. Mónica Suarez agregó que actualmente la Defensoría del Pueblo se encuentra

realizando concursos de selección de funcionarios. Se han hecho para investigadores de la Fase I, II y III del SPA. Destacó que 80% de los anteriores investigadores perdieron el concurso, por lo que habrá un gran cambio de personal.

En cuanto a la situación concreta de la región, la Dra. Suarez señaló que únicamente existe un investigador para la Defensoría en Barranquilla. En ocasiones, se deben trasladar investigadores desde Bogotá, lo cual supone altos costos para la entidad. Por otra parte, anotó que es importante que los defensores públicos participen en las capacitaciones a la policía judicial, a fin de que ellos adviertan a los funcionarios de dicho cuerpo sobre los puntos de control básicos que examina la defensoría pública y que suelen llevar a que se declaren ilegalidades de procedimientos en los casos. Sin embargo, el Dr. Lora opinó que el factor más importante para el adecuado funcionamiento del sistema, es la capacitación con que cuentan los funcionarios. A su juicio, los únicos actores del SPA que recibieron adecuada preparación desde la misma introducción del sistema, fueron los miembros de la defensoría pública.

La Dra. Cossio manifestó que el 80% de los internos en el centro de reclusión son representados por la defensoría pública. Se han presentado quejas por supuestas violaciones al derecho a la defensa técnica, pero en realidad dichas quejas se deben a la sobredemanda de defensa pública, la cual no logra satisfacer dicha demanda del servicio.

Jueces Penales

El Dr. Manuel Flores destacó que Montería solo cuenta con 4 jueces de garantías, quienes también tienen a su cargo el conocimiento de casos tramitados bajo la ley 600 y tutelas. Adicionalmente, mientras estuvo vigente la ley 1153, de pequeñas causas, también conocieron dichos casos. Dada la excesiva carga que tienen, no cuentan siquiera con vacaciones, puesto que desde Bogotá se informa que no hay recursos para jueces adicionales. Sugiere que si no hay presupuesto para contratar más jueces, deberían volverse promiscuos los que actualmente ejercen como jueces civiles municipales.

El Dr. Eduardo Flórez agregó que Solo existe un juez especializado en Córdoba. Manifestó que se presentan vencimientos de términos por falta de jueces que gestionen los casos. También, mencionó que se culpa a jueces por decretar libertades, existiendo cuestionamientos que incluso provienen por parte de funcionarios de la Fiscalía. Respecto a esta situación, el Dr. Anaya resaltó que él ha solicitado la convocatoria para reuniones del comité de seguimiento interinstitucional para discutir sobre los casos en los que hubo polémicas decisiones de orden de libertad. Sin embargo, el Dr. Eduardo Flórez replicó que para corregir las decisiones existe la segunda instancia.

La Dra. Ramos preguntó a los asistentes acerca de si en Montería se presenta la práctica de la transcripción de las grabaciones de las audiencias, en los casos en que los procesos pasan a segunda instancia. Los asistentes coincidieron en que dicha práctica no se presenta en Montería.

El Dr. Víctor Diz Castro opinó que parte de la naturaleza del Sistema es la salida anticipada de casos. Si ello no fuere así, habría un desgaste incluso mayor en los despachos judiciales en materia de práctica de pruebas. Sin embargo, con la entrada en vigencia del Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098), en los casos donde la víctima es un menor, no existen beneficios penales. Esto constituye

un estímulo para que la totalidad de dichos casos lleguen hasta la etapa de juicio y se den los desgastes que mencionó. Cada vez se restringen más los **beneficios penales, de manera que a su juicio se incrementará progresivamente dicho fenómeno. Propuso que, en lugar de eliminar los beneficios penales, se considere aumentar las penas para los delitos hacia los cuales ellos se han suprimido, restaurando todos los beneficios.**

El Dr. de la Espriella resaltó que en materia del sistema de responsabilidad penal adolescente, se ha avanzado en la implementación de salas de audiencias.

Funcionamiento de Medicina Legal

El Dr. Vargas destacó que existen problemas al interior de medicina legal. **Los funcionarios son citados con anterioridad a las audiencias para realizar dictámenes periciales, sin que se les dé siquiera información sobre el objeto de la peritación.** También son citados a lugares lejanos, implicando costos y dificultades logísticas. A su juicio, deberían ser citados con mayor anticipación para prepararse debidamente.

Agregó que en varias ocasiones, los funcionarios de medicina legal son citados a audiencias que no se llevan a cabo, desperdiciando así recursos. Propuso que se establezca un sistema unificado que impida que un perito sea citado a dos audiencias que se llevan a cabo al mismo tiempo, y que garanticen que no sean citados en un día más peritos de los disponibles. También mencionó que en algunas situaciones se solicitan experticios innecesarios, pero enfatizó en que cuando existe coordinación adecuada con los demás funcionarios, se logra evitar este tipo de situaciones.

Finalmente, señaló que en Córdoba existe un total de 5 peritos: Montería tiene 4 peritos, y hay uno en Loricá. Entre el personal, no hay médicos especialistas. No existe un laboratorio en Montería, por lo que deben trasladarse las evidencias hasta el laboratorio de Medellín. Finalmente, señaló que los médicos rurales deben suplir las carencias de peritos. Sin embargo, recordó que las necropsias son indelegables.

La Dra. Ramos preguntó al Dr. Vargas acerca de la atención por parte de medicina legal en horarios nocturnos. El Dr. Vargas recordó que de acuerdo al régimen de medicina legal, esta entidad funciona hasta las 7 p.m. Sin embargo, no se han presentado problemas por la falta de atención nocturna, dado que no existe una demanda considerable en el departamento.

INPEC

La Dra. Cossio manifestó que existen problemas en el centro de reclusión con la identificación de los internos. Se recurre a la práctica denominada reconocimientos en fila, dado que la policía judicial acude a última hora a reconocer a los investigados, y los penales no cuentan con sala de reconocimiento, por lo cual las realizan en la oficina de una de las funcionarias de la entidad.

En materia de prisión domiciliaria, la Dra. Cossio afirmó que 929 internos están sujetos a dicha medida. Se cuenta con un guardián por cada 6 internos, lo cual quiere decir que existe un déficit de 120 guardianes. **Reconoció que resulta muy complicado hacer visitas domiciliarias en municipios**

alejados de Montería lo cual, en todo caso, es un problema que se registra a nivel nacional. Sobre la vigilancia mediante brazaletes electrónicos, afirmó que esta tecnología aún no se ha implementado en Córdoba.

En cuanto a la sistematización de la información, mencionó que se elaboran informes diarios sobre el número de internos, las salidas, los internos que están en clínicas, los recursos de los penales, etc. Dicha información se maneja a través del sistema SISIPPEC.

Otra dificultad señalada por la Dra. Cossio, se refiere al traslado de presos. Ello, por cuanto las órdenes de buscar y trasladar a los internos se solían notificar a pocas horas antes de la realización de las audiencias. Sin embargo, reconoció que esta situación ha mejorado últimamente.

La Dra. Bedoya agregó que en la cárcel de Montería se están recibiendo internos procesados bajo la ley de Justicia y Paz. Existen problemas con estos internos, dado que en algunos casos los fiscales de justicia y paz solicitan su traslado para audiencias en otras ciudades, haciendo las solicitudes con poca anticipación.

La Dra. Bedoya aclaró que cuando en las URI se decretan medidas de aseguramiento, el traslado al penal lo hacen los custodios de la Policía. Ello, por cuanto existe una buena comunicación y una buena relación entre el INPEC y la Policía.

Manifestó que anteriormente, se registraban problemas cuando en las audiencias preliminares se decretaba la prisión domiciliaria. Nadie se encargaba del traslado de quienes eran objeto de dicha medida, lo cual conducía a que en la mayoría de casos dichos procesados desaparecieran.

Sobre el tema de la identificación de los reclusos, la Dra. Cossio informó que, de 963 internos que se censaron, 619 no tenían problema con su documento de identificación; 69 internos debían renovarlo y 79 debían duplicarlo. Se determinó que existen 31 internos indocumentados, cuya situación se notificó de inmediato al Registrador Nacional.

Finalmente, la Dra. Bedoya informó que recientemente han tenido problemas en el centro de reclusión, dado que en algunos casos investigadores privados que trabajan para abogados litigantes, buscan ingresar al penal para entrevistarse con los reclusos sin que medie autorización o control del juez de garantías. La Dra. Suarez aclaró que para la realización de una entrevista no se requiere control de garantías. A su juicio, la cuestión radicaría en si basta con identificarse y decir a qué institución se pertenece para que el centro de reclusión permita la práctica de la prueba.

El Cptan. Guerrero sugirió que, si se tiene en cuenta que en el INPEC se suelen tener registros sobre quién es el apoderado de cada interno, los centros de reclusión deberían constatar con cada apoderado, según el caso, si el investigador efectivamente fue enviado. Sin embargo, el Dr. Diz aclaró que cuando el imputado es a quien se le practica la prueba, se requiere necesariamente su aceptación, y a la vez que esté asistido por su defensor. Deben establecerse controles proporcionales y razonables para garantizar a la vez el derecho de defensa. Finalmente, el Dr. Flórez opinó que simplemente se debe constatar que el investigador es enviado por una de las partes procesales, por ejemplo, mediante copia del poder más una autorización.

3. Discusión de propuestas de ajuste normativo



La Dra. Ramos presenta para la discusión algunos puntos de las propuestas de ajuste normativo que hasta el momento se han consolidado a partir de reuniones con expertos, académicos y operadores.

Sobre las propuestas generales, los asistentes manifestaron que un punto central de discusión es el relacionado con la ubicación de la Fiscalía en la estructura del Estado.

Dado que la mayor parte del tiempo de la reunión se empleó en la discusión sobre el diagnóstico del SPA, se solicita a los asistentes hacer llegar por correo electrónico la información completa con el fin de realizar un análisis más profundo con base en su experiencia particular y la jurisprudencia relacionada. Asimismo, los representantes de la Universidad Pontificia Bolivariana se ofrecieron a discutir estas propuestas con los profesores de penal.

COMPROMISOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
COMPROMISO/ACTIVIDAD	ENTIDAD /PERSONA RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Enviar la matriz donde se relacionan los ajustes normativos identificados por consenso de los expertos y operadores.	CEJ- Ana María Ramos	